

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

SANTIAGO, 26 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5459

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de inscripción de bonos convertibles en acciones por monto fijo, en el Registro de Valores correspondiente a la sociedad LATAM AIRLINES GROUP S.A.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de bonos convertibles en acciones por monto fijo correspondiente a la sociedad LATAM AIRLINES GROUP S.A., la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV/DJLC WF 1816356

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5459-22-17064-T

SOCIEDAD EMISORA	:	LATAM AIRLINES GROUP S.A.
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº 306 FECHA: 22.01.1987
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados convertibles en acciones.
INSCRIPCION DE LA EMISION DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº FECHA:
MONTO MÁXIMO EMISIÓN	:	US\$ 9.493.269.524.- compuesto por las siguientes series: Serie G: Hasta US\$ 1.257.002.540.- compuesta por 1.257.002.540 bonos por un valor nominal de US\$ 1.- cada uno. Serie H: Hasta US\$ 1.372.839.695.- compuesta por 1.372.839.695 bonos por un valor nominal de US\$ 1.- cada uno. Serie I: Hasta US\$ 6.863.427.289.- compuesta por 6.863.427.289 bonos por un valor nominal de US\$ 1.- cada uno.
TASA DE INTERÉS	:	Los Bonos Serie G y Serie I no devengarán intereses. Los Bonos Serie H devengarán con posterioridad al día 60 contado desde la Fecha Efectiva del Plan de Reorganización, sobre el capital insoluto, una tasa de interés del 1% anual, sobre la base de años iguales de 360 días.
VENCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS	:	Los bonos Serie G, Serie H y Serie I vencerán el 31 de diciembre de 2121.
GARANTIAS	:	No contempla.
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	El Emisor podrá rescatar anticipadamente los Bonos Serie H, en forma total o parcial, según lo dispuesto en la letra /a/, número Uno., de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión. El Emisor no podrá rescatar anticipadamente los Bonos Convertibles Serie G y Serie I.
PLAZO DE COLOCACIÓN	:	12 meses contados desde la fecha del presente Certificado.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5459-22-17064-T

PLAZO DE OPCION PREFERENTE : 30 días contados desde la publicación del aviso que da inicio al período de oferta preferente.

DERECHO DE OPCION PREFERENTE : **Serie G:** Los accionistas tendrán derecho a suscribir un Bono Convertible **Serie G**, por cada 15,9046155045956 acciones de Latam Airlines Group S.A. que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al Período de Oferta Preferente.

Serie H: Los accionistas tendrán derecho a suscribir un Bono Convertible **Serie H**, por cada 92,2623446840237 acciones de Latam Airlines Group S.A. que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al Período de Oferta Preferente.

Serie I: Los accionistas tendrán derecho a suscribir un Bono Convertible **Serie I**, por cada 56,143649821654 acciones de Latam Airlines Group S.A. que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al Período de Oferta Preferente.

No obstante lo anterior, todos y cada uno de los accionistas, tendrán derecho de suscribir al menos un Bono Convertible Serie G, Serie H y Serie I, incluso aquellos que por el número de acciones que poseen no alcancen siquiera a suscribir un Bono Convertible.

PERIODO DE CONVERSION : Los Bonos **Serie G** y **Serie I** podrán ser convertidos en acciones dentro de los 12 meses siguientes contados desde la Fecha Efectiva del Plan de Reorganización, definida como la fecha en que se consume y haga efectivo el Plan.

Los Bonos **Serie H** podrán ser convertidos en acciones: i) dentro de un plazo de 60 días contado desde la Fecha Efectiva del Plan de Reorganización y, ii) dentro de un período que comienza en el quinto aniversario de la Fecha Efectiva del Plan de Reorganización y expira el sexto aniversario de la misma.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5459-22-17064-T

RELACION DE CONVERSION : **Serie G:** Se considerará una razón de conversión equivalente a 15,9046155045956 acciones de Latam Airlines Group S.A. por cada US\$1 de capital adeudado bajo cada Bono Convertible Serie G.

Serie H: Se considerará una razón de conversión equivalente a 92,2623446840237 acciones de Latam Airlines Group S.A. por cada US\$1 de capital adeudado bajo cada Bono Convertible Serie H.

Serie I: Se considerará una razón de conversión equivalente a 56,143649821654 acciones de Latam Airlines Group S.A. por cada US\$1 de capital adeudado bajo cada Bono Convertible Serie I.

Para todas las Series, la relación de conversión se reducirá en un 50%, de acuerdo a los plazos establecidos en la letra /c/, número Cuatro., de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión.

REGIMEN TRIBUTARIO : Los bonos convertibles **Serie H** se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta y sus modificaciones.

NOTARIA : Eduardo Diez Morello
FECHA : 07.07.2022, modificada el 16.08.2022
DOMICILIO : Santiago

NOTA: "LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5459-22-17064-T